

29/10/2022

Antofagasta: Prisión preventiva para 4 imputados formalizados por Fiscalía por robo con violencia e intimidación de millonaria carga de cátodos cobre

La Fiscalía Local de Antofagasta formalizó investigación, ante el Tribunal de Garantía, en contra de los imputados J.O.O., L.D.C.A. y Y.M.D., por sus presuntas autorías en el delito consumado de robo con violencia e intimidación. El hecho fue perpetrado el 21 de mayo del 2022. Asimismo, el Fiscal Jefe



de Antofagasta, Cristian Aguilar Aranela, formalizó investigación en contra de J.O.O., por dos delitos de robo con intimidación, cometidos el 31 de julio y 01 de agosto del 2022 y a J.M.S. por el delito de robo con violencia e intimidación. Delito cometido el 31 de julio del 2022. También el Fiscal Aguilar formalizó al imputado L.D.C.A. por su presunta autoría en el delito consumado de porte ilegal de arma de fuego. El hecho fue ocurrido el 28 de octubre del 2022. El Tribunal de Garantía acogió la solicitud del Fiscal Jefe de Antofagasta, Cristian Aguilar, quien dirige la investigación del caso con colaboración de personal de OS-9 y SIP de Carabineros y quien además llevó adelante la audiencia de formalización y le aplicó a los imputados J.O.O., L.D.C.A. y Y.M.D. y J.M.C., la máxima medida cautelar de prisión preventiva por ser considerado un peligro para la seguridad de la sociedad, mientras se realice la investigación del caso. Al respecto, el Fiscal Jefe Aguilar destacó el trabajo conjunto con personal de OS-9 y Sip de Carabineros de la 3era Comisaría de Antofagasta en la investigación de este caso, en el cual se pudo obtener diversos testimonios, pruebas periciales, fotografías y videos que ayudaron a la formalización de los 4 imputados del caso. El Fiscal Jefe Aguilar subrayó que en el caso del imputado J.O.O. “cuenta con antecedentes penales anteriores. Además, con los antecedentes recopilados en la investigación sabemos que el imputado J.O.O. fue parte de una agrupación que tuvo una planificación previa de dos o más personas para para cometer un hecho punible”.

LOS HECHOS

Según los antecedentes dados a conocer durante la audiencia de formalización por el Fiscal Jefe, Cristian Aguilar, el primer hecho ocurrió el 21 de mayo del 2022, alrededor de las 13:00 hrs. cuando los imputados J.O.O. y L.D.C.A., vestidos con camisetas tipo militar y con chalecos antibalas, abordaron en una camioneta, marca Toyota Tundra, al tren de Ferrocarriles Antofagasta-Bolivia (Escondida), que en esos momentos se encontraba detenido en Estación Latas (Ruta-475, comuna Antofagasta) y aprovechando que el personal del tren se encontraba en relevo, intimidaron y amenazaron con armas de fuego a cuatro trabajadores del ferrocarril y a un conductor de una empresa de transportes de personas y les robaron 5 paquetes de cobre, también conocidos como cátodos de cobre, que contenía cada uno 50 planchas de cobre avaluados en la suma aproximada de 60 millones de pesos. Tras este hecho, los imputados golpearon a las víctimas, las inmovilizaron, redujeron, vendaron sus ojos y las maniataron, con abrazaderas plásticas. Cabe precisar, que para la sustracción mencionadas, los imputados utilizaron un camión con pluma que fue conducido por el imputado Y.M.D. y que también interceptó al ferrocarril, con los otros móviles, para luego aquél manipular su grúa para poder trasladar los paquetes de cátodos de cobre desde los vagones del tren al camión, cargándolo. Asimismo, el grupo de los

integrantes de la banda de asaltantes en el contexto de la comisión del delito, interceptaron a un grupo de contratistas de una empresa que presta servicios de mantención a la línea férrea, entre los cuales estaban 4 empleos a quienes los amenazaron con armas de fuego y redujeron, para amarrarlos y sustraerles con ánimo de lucro y contra su voluntad diversas especies, como sus teléfonos celulares, dejándolos abandonados. Finalmente, para cometer el delito los imputados interceptaron en la Ruta B-475, a la camioneta escolta del ferrocarril para seguirla y chocarla deliberadamente para volcar, para después agredir y amenazar con armas de fuego a dos de sus ocupantes, llevándose a una de las víctimas para que los guiara hasta el ferrocarril, para cometer el robo de cobre, siendo la víctima dejada en ese lugar, mientras se apropiaban de los cátodos de cobre.

SEGUNDO Y TERCER HECHO

El Fiscal Aguilar Aranela, indicó que el imputado J.O.O. cometió además otros dos delitos más de robo con violencia e intimidación el 01 de agosto y el 31 de julio del 2022. El primero se trató de un robo de 31 litros de bencina en un Servicentro ubicado en avda Rendic. El imputado amenazó al bombero mostrándole un arma de fuego tipo pistola, y le sustrajo con ánimo de lucro la bencina cargada, señalándole que no le avisara a nadie, para luego huir del lugar. El segundo, se trató del robo de un camión, remolque y cátodos de cobre, avaluados en la suma total de 295 millones de pesos, en razón de 140 millones de pesos el camión, 25 millones de pesos el semirremolque y 130 millones de pesos los cátodos de cobre, con que el imputado J.O.O. sustrajo con violencia e intimidación al dueño de la camioneta camión Freightliner quien se encontraba cargando combustible, en un Servicentro ubicado en Ruta 5 Norte. Para los efectos de asegurar la comisión del asalto, el imputado J.M.S. y otros sujetos no identificados, previamente concertados, prestaron funciones de cobertura, asistencia y protección en la camioneta Chevrolet Silverado que se encontraba al interior de la estación de servicio, que conducía J.M.S. para posteriormente todos darse a la fuga.

CUARTO HECHO

El Fiscal Aguilar Aranela señaló que el tercer hecho sucedió el 28 de octubre de 2022, alrededor de las 09.05 horas, cuando personal de OS-9 de Carabineros ingresó al inmueble ubicado en Pasaje Dagobeto Godoy, para dar cumplimiento a diligencia de entrada, registro e incautación, descubriendo que el imputado L.D.C.A. tenía en el lugar un revólver calibre 38 SPECIAL y 4 municiones, 38 SPL, sin contar con autorización otorgada por la autoridad para tales fines. En tanto, el Tribunal de Garantía fijó un plazo de 90 días para la investigación del caso.